



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Reunión Virtual

29 de abril de 2021



Serie América

N° 108



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
29 de abril de 2021



Serie: América

N° 108



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
29 de abril de 2021**

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión.	5
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	7
III. Documentos de Apoyo.	16
• Resumen del Acta de la II Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 2 de octubre de 2020.	17
• Nota Informativa. Pérdida y Desperdicio de Alimentos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	18
• Nota Informativa. Soberanía Alimentaria en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	27



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
29 de abril de 2021**

14:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

	29 DE ABRIL
14:00 hrs.	Tema 1 Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (FAO).
	Tema 2 Soberanía Alimentaria en América Latina y el Caribe (FAO).



II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Idem*.

- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021⁹	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).

⁵ *Ídem.*

⁶ A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem.*

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
---	----------------------------------

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
Objetivo:
Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
Objetivo:

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA II REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

2 de octubre de 2020

El 2 de octubre de 2020 se llevó a cabo de manera virtual la II Reunión Ordinaria Anual de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la que participaron representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH) de México; el señor Bricio Nava, Director de Desarrollo Humano y Sustentable de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID); y el señor Alberto Rojas, Coordinador de Desarrollo Profesional e Institucional del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). Además de los diputados Brasil Alberto Acosta Peña y Diego del Bosque de México.

Al iniciar la reunión, el señor Bricio Nava presentó los avances del “Proyecto de Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento”, propuesta presentada por México, los cual fue acordado por el Grupo de Trabajo en esta materia. Asimismo, el diputado Diego del Bosque hizo una recapitulación de las principales observaciones que recibió el equipo técnico e hizo especial énfasis en el acceso al agua como un derecho humano fundamental que cuenta con un reconocimiento autónomo en el Derecho Internacional. De igual forma, el señor Alberto Rojas mencionó que entre las actualizaciones a la propuesta original están las referentes a la gestión de emergencias, considerándolas muy pertinentes por la situación actual. Además, indicó que la iniciativa contempla un capítulo sobre cambio climático y la relación del agua respecto a escenarios futuros.

Posteriormente, se dio por aprobado el Proyecto de Ley para su envío a la Junta Directiva con el fin de continuar el procedimiento regular.

El segundo punto en la reunión fue el informe sobre *Pérdida y Desperdicio de Alimentos*, expuesto por las representantes de la FAO. Las especialistas hicieron referencia a ejemplos de legislación regionales en la materia, en países como Argentina, El Salvador, Panamá, Perú, Brasil, y algunas entidades en México. Al respecto, la Comisión acordó la creación de un Grupo de Trabajo para iniciar la redacción de un Proyecto de Ley Modelo sobre Pérdida y Desperdicio de Alimentos junto con las especialistas de la FAO.

PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS

Nota Informativa¹²

Resumen

La presente nota informativa tiene por objeto mostrar un panorama general de la situación mundial y en particular en América Latina y el Caribe sobre la cantidad de alimentos que se pierden o desechan durante la cadena de suministros, los cuales podrían ser destinados a los grupos vulnerables. Asimismo, se mencionan algunas iniciativas que se han implementado en la región para evitar que los víveres se desperdicien, dándoles valor mediante técnicas de conservación. Finalmente, se presenta la situación de México, así como algunos programas que se han puesto en marcha para contrarrestar este problema.

El hambre es una de las grandes problemáticas que se presenta a nivel global y el acceso a una dieta saludable y accesible para las personas se ha convertido en una urgencia para los países. Así, la reducción de las pérdidas y del desperdicio de alimentos son claves para ofrecer mejores condiciones de vida a las personas. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) señala que 47.7 millones de personas padecieron de hambre en América Latina y el Caribe en 2019, registrando un aumento de esta tendencia por quinto año consecutivo. De seguir así, la cifra podría aumentar a 67 millones de personas en 2030.¹³

La FAO ha manifestado su preocupación por la cantidad de alimentos que terminan en la basura a nivel mundial, desvirtuándose del fin que tienen todos los comestibles. Además, para atender la alimentación de las personas es necesario entender que existe todo un proceso detrás de su producción que incluye el uso de tierra, agua, energía, transporte, procesamiento y distribución.¹⁴

De acuerdo con un informe publicado por la FAO y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la pérdida y el desperdicio de alimentos pueden diferenciarse según la fase en que éstos suceden. Por un lado, la pérdida se produce en las siguientes etapas: producción, poscosecha y procesamiento de la

¹² Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹³ FAO. ONU: *El hambre en América Latina y el Caribe podría afectar a casi 67 millones de personas en 2030*. Consultado el 25 de marzo de 2021 en: <https://bit.ly/39pj0Te>

¹⁴ BID. *Innovación contra el desperdicio de alimentos: ¿Tienes soluciones?* Consultado el 25 de marzo de 2021 en: <https://bit.ly/3IX0ID3>

cadena de suministro de alimentos. Mientras que los desperdicios se registran en la parte final de la cadena alimentaria, es decir, tienen que ver con el comportamiento de los comerciantes y los consumidores finales y principalmente con el aprovechamiento que éstos les dan.¹⁵

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) menciona que las causas que provocan el problema de los desperdicios son diversas, ya sea porque los vegetales no cumplen con estándares estéticos; o por la falta de conservación de alimentos a temperatura adecuada; la carencia de infraestructura; la presencia de plagas que afectan las cosechas o un mal etiquetado, por mencionar algunas.¹⁶

Aunado a esto, el informe sobre el “Estado de la Agricultura de la FAO 2019” estima que cerca del 14% de la producción de alimentos se pierde durante los diferentes eslabones de la cadena de suministro, sin incluir la venta minorista.¹⁷ Por su parte, el BID señala que “solo el desperdicio de los productos comestibles que se generan en los supermercados y restaurantes podría alimentar a casi el 85% de los latinoamericanos que actualmente sufren de hambre”.¹⁸

Además, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) calcula que entre el 8% y el 10% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero corresponden a alimentos no consumidos.¹⁹

El informe “Índice Global de Desperdicios de Alimentos 2021”, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la asociación WRAP, reporta que en 2019 se generaron cerca de 931 millones de toneladas de desperdicio de alimentos, de los cuales el 61% corresponden a los hogares, 26% a servicios de alimentos y 13% al comercio minorista. Desde el punto de vista individual, cada persona, a nivel mundial, desperdicia en promedio 121 kilogramos de comida al año.²⁰

Asimismo, ambos organismos advierten que esta elevada cifra de desechos de alimentos se genera en un contexto en el que, en 2019, aproximadamente 690

¹⁵ FAO. *Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe: Cómo disminuir las pérdidas y desperdicios de alimentos*. Consultado el 23 de marzo de 2021 en: <http://www.fao.org/3/ca9728es/CA9728ES.pdf>

¹⁶ BID. *¿De la basura a la mesa?* Consultado el 25 de marzo de 2021 en: <https://www.iadb.org/es/mejorandovidas/de-la-basura-la-mesa>

¹⁷ PNUD. *Índice de desperdicio de alimentos 2021*. Consultado el 25 de marzo de 2021 en: <https://bit.ly/3rs0pfs>

¹⁸ BID. *¿De la basura a la mesa? Op. cit.*

¹⁹ ONU Noticias. *El desperdicio masivo de alimentos, un problema no solo de los países ricos*. Consultado el 26 de marzo de 2021 en: <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489102>

²⁰ *Ídem.*

millones de personas padecían una situación de hambre en todo el planeta. En una comparación, en México se desperdician 94 kilos per cápita y en España, 77 kilos, lo que para las Naciones Unidas muestra que este es un problema común para los países pobres y ricos.²¹

A nivel regional, se estima que en América Latina y el Caribe se tiran 127 millones de toneladas de alimentos al año, es decir, 348 mil toneladas al día son desperdiciadas.²²

En un desglose regional, el informe del PNUMA y de WRAP reporta que por persona al año se desperdician 53 kilos de alimentos en Belice, 60 en Brasil, 94 en México y 70 en Colombia. Cabe mencionar que el estudio solo recabó información de estos cuatro países.²³

Por su parte, el Gobierno de Guatemala menciona que los principales alimentos que se pierden o desperdician en el hemisferio son las frutas y hortalizas (55%), raíces y tubérculos (40%), pescados y mariscos (33%), cereales y legumbres (25%), y productos lácteos, carnes y oleaginosas y legumbres (20%, respectivamente).²⁴

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico, la meta 12.3 refiere “de aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta minorista y a nivel de consumidores, así como la reducción de pérdidas en las cadenas de producción y suministro, incluyendo las pérdidas posteriores a la cosecha”.²⁵ En vista de estos compromisos, algunos países de la región han comenzado a legislar en la materia.

Al respecto, en 2019, Colombia aprobó la Ley 1990 que tiene por objeto “crear la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos, estableciendo medidas para reducir estos fenómenos, contribuyendo al desarrollo sostenible desde la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico, promoviendo una vida digna para todos los habitantes”.²⁶ De igual manera, se establece que los alimentos

²¹ *Ídem.*

²² La Jornada. *Creció desperdicio de alimentos durante la pandemia: FAO- CEPAL.* Consultado el 25 de marzo de 2021 en: <https://www.jornada.com.mx/2020/10/04/politica/012n1pol>

²³ PNUD. *Índice de desperdicio de alimentos 2021.* *Op. cit.*

²⁴ Gobierno Guatemala. *¿Qué son las pérdidas y desperdicios de alimentos (PDA)?* Consultado el 26 de marzo de 2021 en: <https://bit.ly/2NVatjc>

²⁵ ONU. *Op. cit.*

²⁶ FAO. *Sistema Único de Información Normativa. Ley 1990 de 2019.* Consultado el 26 de marzo de 2021 en: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col191213.pdf>

que no se comercialicen pueden ser donados a las organizaciones sin ningún beneficio, atendiendo a la población vulnerable.²⁷

Por su parte, Perú adoptó la Ley 30988 que promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos.²⁸ La FAO destaca que Argentina, Chile, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Uruguay están promoviendo iniciativas en la materia.²⁹

Al mismo tiempo, los países de la región han implementado ciertos programas para disminuir el desecho de alimentos. En el siguiente cuadro se muestran algunos ejemplos relevantes.³⁰

Experiencias regionales³¹	
País	Iniciativa
República Dominicana	<p>Fogones, gastronomía solidaria</p> <p>Un grupo de chefs dominicanos se organizaron con el propósito de distribuir comida guisada y nutritiva. Los alimentos son preparados con productos donados por entidades públicas y privadas. Los cocineros, a través de sus habilidades, buscan contribuir con la seguridad alimentaria y apoyar a los productores locales trabajando con los excedentes de las cosechas.</p> <p>Estos alimentos son distribuidos cada quince días a grupos vulnerables y a personal médico en un contexto de pandemia de la COVID-19. Las jornadas de gastronomía solidaria son organizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), a través de su iniciativa Diplomacia Gastronómica Dominicana, en coordinación con la FAO, el Banco de Alimentos de la República Dominicana y la Fundación IMA.</p>
Colombia	El Rescate. Nada se pierde, todo se transforma

²⁷ El Heraldo. *Sancionada ley que prohíbe destruir alimentos aptos para el consumo*. Consultado el 26 de marzo de 2021 en: <https://cutt.ly/sxLZrcx>

²⁸ El Peruano, Diario Oficial. *Ley que promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos*. Consultado el 26 de marzo de 2021 en: <https://bit.ly/31ICUKr>

²⁹ FAO. *Parlamentarios contra el Hambre piden urgencia para los proyectos de ley sobre desperdicio de alimentos en América Latina y el Caribe*. Consultado el 26 de marzo de 2021 en: <https://bit.ly/3tZCju0>

³⁰ FAO. *Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe: Cómo disminuir las pérdidas y desperdicios de alimentos*. Op. cit

³¹ Ídem.

	<p>El Rescate es un programa que incluye a la economía circular y su propósito es prevenir y reducir los saldos de alimentos en la distribución en la venta al por menor en la ciudad de Bogotá, transformando estos víveres en postres y recetas caseras. Estos rescates y transformaciones de comestibles contribuyen a la disminución de las huellas ambientales al evitar que terminen en rellenos sanitarios.</p> <p>Esta iniciativa nació a partir de la reflexión sobre la situación de desperdicio de alimentos en Colombia, donde según la FAO, se desperdician 2.01 millones de toneladas en venta minorista y 1.53 millones de toneladas en el consumo de alimentos.</p> <p>En el marco de la pandemia, el proyecto ha generado estrategias resilientes en el sector alimenticio, ya que parte de los alimentos rescatados se donan en forma de mercados saludables a familias en estado de vulnerabilidad y a cocineros afectados por la crisis sanitaria por COVID-19. Además, contribuye a mitigar los efectos sociales de la pandemia.</p>
<p>Costa Rica</p>	<p>Alimentalistas</p> <p>Alimentalistas es una iniciativa ciudadana que busca regresarle al alimento su valor. Se hace a través del retiro y distribución de excedentes de alimentos que, por control estético u otras razones, quedan sin destino. Los productos rescatados son clasificados y entregados a organizaciones sociales.</p>

Cuadro elaborado con información de FAO. *Op. cit.*

Por otra parte, es importante mencionar que con la crisis sanitaria causada por la pandemia de la COVID-19, las medidas establecidas por los gobiernos para evitar el contagio y la propagación de la enfermedad, como es el distanciamiento social y el confinamiento, han impactado negativamente los diferentes eslabones de las cadenas alimentarias. Entre los efectos adversos, se encuentra la disminución de la mano de obra, ya que la cosecha a destiempo deteriora el producto. Este problema es más visible en los países de bajos ingresos, donde existen temporadas para la recolección y como consecuencia los niveles de pérdida podrían agravar los ya existentes.

Según datos recopilados por la FAO, entre febrero y junio de 2020, la situación alimentaria parece haber empeorado. Asimismo, indica que los países tienen el gran

desafío de encontrar la mejor manera de medir las pérdidas y desperdicios de alimentos y, posteriormente, incorporarlas a un esquema de políticas públicas.³²

En este contexto, el informe “Sistemas Alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe: Cómo disminuir las pérdidas y desperdicios de alimentos” de la FAO presenta una serie de recomendaciones que abarca distintos ámbitos que pueden implementarse en el contexto de la crisis sanitaria que provocó la pandemia, entre ellas, destacan las siguientes:³³

Colaboración pública- privada

- En los países de ingresos bajos con altos niveles de inseguridad alimentaria, las medidas deberían enfocarse en los primeros eslabones de la cadena de valor, con el fin de disminuir las pérdidas de alimentos.
- Proporcionar capacitación, extensión y apoyo financiero a los agricultores para ayudarlos a aumentar su capacidad productiva y a cosechar rápidamente los alimentos producidos.
- Apoyar a la agricultura familiar con programas de innovación e infraestructura en poscosecha que ayuden a conservar mejor los alimentos, poniendo especial atención en los alimentos básicos, y evitar pérdidas asociadas a almacenaje en el campo o durante el traslado.³⁴

Compra directa

- Asegurar un acceso fluido de la agricultura familiar a los mercados, mediante políticas públicas constantes y financiamiento del sector público y privado.
- Organizar a los actores por proximidad e integración de servicios logísticos.
- Generar espacios de asociaciones entre agricultores y grupos de capacitación para agregar valor a los productos. Cubrir otras áreas de mercado para que los alimentos tengan más opciones de ser comercializados.
- Asegurar la comercialización local, por medio de innovaciones tecnológicas y en comunicaciones que permitan agrupar a agricultores de la zona con los mercados y la población colindante.
- Fomentar el establecimiento de alianzas productivas entre productores de la agricultura familiar con empresas que puedan comercializar sus productos de manera inclusiva.
- Mejorar la conectividad a Internet en las zonas rurales aisladas.

Marcos legales

³² *Ídem.*

³³ *Ídem.*

³⁴ *Ídem.*

- Incentivar compras públicas por parte de los gobiernos a los pequeños productores, principalmente de los productos perecederos, para distribuirlos entre la población más vulnerable.
- Promover la estabilidad de los costos de los alimentos creando una lista de bienes de precio fijo, o bien implementando mecanismos legales que fomenten la transparencia del valor económico y minimicen asimetrías de información.
- Simplificar los procedimientos administrativos para alentar a los minoristas y las empresas a donar alimentos.³⁵

Buenas prácticas para el consumo

- En los países de altos ingresos con bajos niveles de inseguridad alimentaria, las intervenciones deberían enfocarse en el desperdicio de alimentos, con el fin de reincorporarlos a la cadena de suministros y distribuirlos entre los más vulnerables.
- Fortalecer las campañas de donación pública y privada a los bancos de alimentos, los cuales, en todo el mundo, están preparándose para una mayor demanda.
- Coordinar gobiernos con Organizaciones No Gubernamentales (ONG), bancos de alimentos, sociedad civil y sector privado, para fortalecer los mecanismos de logística y permitir que los alimentos de programas de protección social o escolar puedan ser distribuidos entre aquellos que más lo necesitan, contribuyendo al desarrollo de resiliencia en comunidades necesitadas.³⁶

Campañas de comunicación

- Informar al consumidor y sugerirle seguir las medidas de almacenaje y procesamiento de los víveres adecuados para evitar desperdicios en el hogar.
- Informar sobre métodos para reducir la generación de desperdicios, reciclar, reutilizar, o compostar.
- Revalorizar la cultura gastronómica local, el consumo de productos de estación y el uso sostenible de los recursos naturales.³⁷

Situación en México

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que en México se pierden y desperdician cada año 20.4 millones de toneladas de alimentos, es decir, 56 mil

³⁵ *Ídem.*

³⁶ *Ídem.*

³⁷ *Ídem.*

toneladas por día, dejando una huella ambiental de 36 millones de toneladas de CO₂. El agua utilizada para la producción de estos alimentos que terminan como desperdicios es de 40,000 millones de metros cúbicos, lo que representaría 2.4 años de consumo de este líquido para toda la población mexicana.³⁸

Estimaciones de diversos organismos internacionales señalan que, en términos económicos, se pierden unos 491 mil millones de pesos, representando cerca del 2.5% del Producto Interno Bruto al año (2017).³⁹ El Índice de Desperdicio de Alimentos 2021 estima que en México se desperdician 94 kilogramos per cápita al año (2019).⁴⁰

En un ejemplo concreto, en la Central de Abastos de la Ciudad de México se desperdician al día 561 toneladas de alimentos, de los cuales el 70% es comestible. A fin de contribuir en la solución, la coordinación de este mercado trabaja para evitar este tipo de mermas mediante un manejo apropiado de los productos frescos en todas las fases de la distribución de los productos y aprovechar los excedentes.⁴¹

Por otra parte, la iniciativa ITACATE, que opera en dicho mercado, tiene como objetivo “reducir el desperdicio de alimentos en la Central de Abastos, acopiando y recuperando alimentos y distribuyéndolos a instituciones públicas o privadas, o a grupos humanos o personas individuales, que luego los reparten de manera equitativa entre familias o sectores poblacionales más desprotegidos”.⁴² Gracias a este programa, diariamente se logran recuperar 8 toneladas de alimentos excedentes, los cuales se encuentran en buen estado para que sean destinados a organizaciones sin fines de lucro, así como a comedores comunitarios y públicos de la Ciudad de México.⁴³

Otra iniciativa que opera en el país es “Mi fruta, Mi Pueblo” que se lleva a cabo en las comunidades zapotecas del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Ésta ofrece talleres prácticos y círculos de aprendizaje, donde las mujeres aprenden técnicas de conservación de alimentos frutales para convertirlos en productos alimenticios innovadores que no solo cubran las necesidades de consumo de sus familias, sino que, además, les brinde la oportunidad de generar ingresos económicos adicionales a través de cooperativas productoras.⁴⁴

³⁸ BID. *Innovación contra el desperdicio de alimentos: ¿Tienes soluciones?. Op. cit.*

³⁹ *Ídem.*

⁴⁰ PNUD. *Op. cit.*

⁴¹ La Jornada. *Creció desperdicio de alimentos durante la pandemia: FAO- CEPAL.* Consultado el 25 de marzo de 2021 en: <https://www.jornada.com.mx/2020/10/04/politica/012n1pol>

⁴² FAO. *Op. cit.*

⁴³ Gobierno de la Ciudad de México. *ITACATE, Centro de Acopio y Recuperación de Alimentos.* Consultado el 26 de marzo de 2021 en: <https://bit.ly/3w9S2IM>

⁴⁴ FAO. *Op. cit.*

El programa beneficia a las familias que poseen tierras ricas en frutas y vegetales. Se calcula que en cada temporada de producción de frutos son desperdiciados 750 kilos por familia, como es el caso del mango.⁴⁵

En cuanto al mercado legislativo, en abril de 2018, el Senado aprobó una reforma a la Ley General de Turismo con el fin de que la Secretaría de Turismo promueva acciones que impidan el desperdicio de alimentos en hoteles y restaurantes. Asimismo, aprobó otro dictamen, que tiene por objeto “la creación del Consejo Nacional para el Aprovechamiento de Alimentos, que formulará la política nacional para la reducción del desperdicio y pérdida de alimentos en el país, así como el aprovechamiento eficiente de los mismos”. Ambos dictámenes fueron turnados a la Cámara de Diputados.⁴⁶

En ese mismo periodo, el Senado hizo un llamado a los gobiernos de los estados para que implementen programas que minimicen la pérdida y desperdicio de alimentos en los mercados públicos y centros de abastos, y que los sobrantes sean donados a bancos de alimentos y a organizaciones similares para su aprovechamiento.⁴⁷

⁴⁵ *Ídem.*

⁴⁶ Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social. *La Secretaría de Turismo deberá impulsar acciones para evitar desperdicio de alimentos en hoteles y restaurantes.* Consultado el 26 de marzo de 2021 en: <https://bit.ly/31rqLDF>

⁴⁷ Senado de la República. *Senado pide medidas para reducir el desperdicio de alimentos en mercados públicos.* Consultado el 26 de marzo de 2021 en: <https://bit.ly/3de04bd>

SOBERANÍA ALIMENTARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa⁴⁸

Resumen

La siguiente nota expone la importancia de que los países de América Latina y el Caribe aborden la soberanía alimentaria para satisfacer las necesidades de consumo de alimentos de sus poblaciones. Asimismo, comparte el caso de México, que se encuentra aplicando de medidas para que cada vez más personas puedan ejercer su derecho a la alimentación.

Antecedentes

La soberanía alimentaria es un concepto relativamente nuevo, que tuvo importancia por primera vez a nivel internacional en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) en 1996. El término fue propuesto por *La Vía Campesina*, un movimiento internacional que coordina organizaciones campesinas de medianos productores, trabajadores agrícolas, mujeres rurales y comunidades indígenas en Asia, América y Europa.⁴⁹

Desde entonces, varios movimientos sociales, organizaciones y personas han adoptado el término y participado en el desarrollo de la conceptualización de la soberanía alimentaria. La definición de *La Vía Campesina* se centra en el derecho de los pequeños agricultores a producir alimentos, que en muchos países se ve socavado por las reglamentaciones nacionales e internacionales de política comercial agrícola.⁵⁰

De acuerdo con *La Vía Campesina* la soberanía alimentaria es “el derecho de los pueblos, de sus países o Uniones de Estados a definir su política agraria y alimentaria, sin dumping⁵¹ frente a países terceros.”⁵² De esta forma la soberanía

⁴⁸ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁴⁹ IIED. Towards Food Sovereignty. Consultado el 5 de abril de 2021, en: <https://pubs.iied.org/sites/default/files/pdfs/migrate/14585IIED.pdf?>

⁵⁰ Idem.

⁵¹ Exportación de productos a un precio inferior a su valor normal, es decir, a un precio inferior a aquél al que se venden en el mercado interno o en los de terceros países, o al costo de producción. WTO. Dumping. Consultado el 5 de abril de 2021, en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/dumping_s.htm

⁵² Vía campesina. Qué significa soberanía alimentaria? Consultado el 5 de abril de 2021, en: <https://viacampesina.org/es/quignifica-soberanalimentaria/>

alimentaria implica el derecho de las personas, los pueblos, las comunidades y los países a:⁵³

- Definir sus propias políticas agrícolas, laborales, pesqueras, alimentarias, territoriales y de gestión del agua que sean ecológica, social, económica y culturalmente adecuadas a sus circunstancias únicas.
- Consumir y producir alimentos, lo que significa que todas las personas tienen derecho a contar con alimentos inocuos, nutritivos y culturalmente apropiados, así como el derecho de acceder a recursos para producir alimentos y a desarrollar la capacidad de mantenerse a sí mismos y a sus sociedades.
- Proteger y regular la producción y el comercio nacionales y, prevenir el dumping de productos alimenticios y la ayuda alimentaria innecesaria en los mercados internos.
- Elegir su propio nivel de autosuficiencia en la alimentación.
- Gestionar, utilizar y controlar los recursos naturales que sustentan la vida, tales como: tierra, agua, semillas, ganado y una diversidad biológica agrícola más amplia, sin restricciones de derechos de propiedad intelectual y libres de organismos genéticamente modificados.
- Producir y cosechar alimentos de manera ecológicamente sostenible, principalmente mediante la producción de insumos externos bajos y la pesca artesanal.

Panorama general

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) se puede considerar que “existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana”.⁵⁴

Actores no estatales, como las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y organizaciones no gubernamentales (ONG), acuñaron el término de seguridad alimentaria, mediante la ampliación del concepto de soberanía alimentaria. Con base en *The Six Pillars of Food Sovereignty*, (*Los Seis Pilares de la Soberanía Alimentaria*), la soberanía alimentaria está compuesta por los pilares que aparecen a continuación:⁵⁵

⁵³ IIED. Towards Food Sovereignty. *Op. cit.*

⁵⁴ FAO. Seguridad y soberanía alimentaria. Consultado el 9 de abril de 2021, en: <http://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf>

⁵⁵ Idem.

Pilares de la soberanía alimentaria	
1. Se enfoca en alimentos para los pueblos	i) Pone la necesidad de alimentación de las personas en el núcleo de las políticas. ii) Insiste en que los alimentos son más que una mercancía.
2. Pone en valor a las personas proveedoras de alimentos	i) Respalda los modos de vida sostenibles. ii) Respeta el trabajo de todos los proveedores de alimentos.
3. Localiza los sistemas alimentarios	i) Reduce la distancia entre proveedores y consumidores de alimentos. ii) Rechaza el dumping y la asistencia alimentaria innecesaria. iii) Resiste la dependencia de empresas remotas e irresponsables.
4. Sitúa el control a nivel local	i) Los lugares de control están bajo la responsabilidad de los proveedores locales de alimentos. ii) Reconoce la necesidad de habitar y compartir territorios. iii) Rechaza la privatización de los recursos naturales.
5. Promueve el conocimiento y las habilidades	i) Se basa en los conocimientos tradicionales. ii) Utiliza la investigación para apoyar y transmitir este conocimiento a generaciones futuras. iii) Rechaza las tecnologías que atentan contra los sistemas alimentarios locales.
6. Es compatible con la naturaleza	i) Maximiza las contribuciones de los ecosistemas. ii) Mejora la capacidad de recuperación. iii) Rechaza el uso intensivo de energías de monocultivo industrializado y demás métodos destructivos.

Fuente: FAO. Seguridad y soberanía alimentaria. Consultado el 9 de abril de 2021, en: <http://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf>

Los conceptos de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria se enfocan en la necesidad de incrementar “la producción y la productividad de alimentos para enfrentar la demanda” que se tendrá en el futuro. Asimismo, enfatizan que el problema principal en este asunto en nuestros días radica en el acceso a alimentos, por lo tanto, “suponen políticas públicas redistributivas desde el ámbito del ingreso así como del empleo, y asumen también la necesaria articulación entre alimentos y nutrición”.⁵⁶

De acuerdo con la FAO, se prevé que, como resultado de la pandemia de COVID-19, en América Latina y el Caribe, haya un incremento de 45 millones de personas en situación de pobreza. Lo cual tendrá impactos muy fuertes en la alimentación y nutrición, particularmente en las personas en situación de vulnerabilidad en los países latinoamericanos y caribeños.⁵⁷

⁵⁶ Idem.

⁵⁷ FAO. Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe. Consultado el 9 de abril de 2021, en: <http://www.fao.org/3/cb2242es/cb2242es.pdf>

Asimismo, se pondrá en riesgo el logro de Objetivos de Desarrollo Sostenible como el ODS 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” y el ODS 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”.⁵⁸

Desde la etapa previa a la pandemia ya se habían registrado retrocesos en cuanto a alimentación y nutrición de acuerdo con la FAO, dado que, en 2019, 47 millones de habitantes, padecían hambre en América Latina y el Caribe. Lo anterior representa 7.4% de los habitantes con hambre en la región, “pero de forma quizás más importante, significa también un incremento de más de 13 millones de personas en el total de población subalimentada”, una contabilidad obtenida de los cinco años recientes.⁵⁹

Una parte del diagnóstico desalentador es que, en ese mismo año, más de 190 millones de personas latinoamericanas y caribeñas, sufría inseguridad alimentaria moderada o grave. Por lo tanto, 1 de cada 3 habitantes de la región, por falta de recursos económicos o de otro tipo, carecía de alimentos nutritivos y en la proporción suficiente. La situación descrita de acuerdo con la FAO puede tener impactos negativos en los hábitos alimentarios, la calidad de la alimentación, así como en la salud, la nutrición y hasta el bienestar.⁶⁰

De acuerdo con estimaciones que contempla la FAO, se calcula que en 2030, cuando deberían concretarse el ODS 2 y ODS 3, mencionados con antelación, la situación será complicada en materia de alimentación y nutrición, dado que podría haber 67 millones de personas padeciendo hambre, esto sin considerar las repercusiones en el tema derivadas de la pandemia de COVID-19.⁶¹

Según el organismo mencionado, 57.7 millones de personas, que equivalen a casi 10% de la población de América Latina y el Caribe, “se vio en situación de inseguridad alimentaria grave, es decir, se quedaron sin alimentos, pasaron hambre o estuvieron más de un día sin comer.”⁶²

Si bien, en la región aludida existe una tendencia a la baja en el retraso del crecimiento infantil, por otro lado, se ha registrado un aumento del sobrepeso en niñas y niños menores de cinco años. De esta forma, la desnutrición crónica experimentó una disminución, dado que en 1990 era de 22.7% y en 2019 fue de 9%, un porcentaje menor a la media mundial de 21.3%. Relativo al sobrepeso

⁵⁸ Idem.

⁵⁹ Idem.

⁶⁰ Idem.

⁶¹ Idem.

⁶² Idem.

infantil, este se incrementó de 6.2% a 7.5% durante el mismo lapso, por lo que se colocó por encima del promedio mundial que asciende a 5.6%.⁶³

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el contexto de la crisis sanitaria actual, la FAO “ha formulado un análisis sistematizado de los principales canales de transmisión de los impactos de la pandemia en la alimentación y la agricultura sobre la base de un modelo que identifica los efectos de la pandemia en la demanda, la oferta y el comercio internacional de alimentos”. Al respecto la FAO precisa que los factores importantes en cada caso son la oferta, la demanda y el comercio internacional.⁶⁴

Canales de transmisión de los impactos de la pandemia del COVID-19 en la alimentación y la agricultura



Fuente: CEPAL. Cómo evitar que la crisis del COVID-19 se transforme en una crisis alimentaria. Acciones urgentes contra el hambre en América Latina y el Caribe. Consultado el 9 de abril de 2021, en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45702/S2000393_es.pdf

De acuerdo con la CEPAL, en varios Estados, la agricultura y otras actividades productivas vinculadas con la oferta de alimentos han sido clasificadas como esenciales, al lado de la atención médica y el suministro de agua y energía. Asimismo, la crisis sanitaria en curso ha permitido constatar la relevancia de la cooperación interestatal, además de la que se genera entre organizaciones internacionales y entre el sector público y el privado. Para el organismo regional, compartir experiencias entre naciones permite adoptar buenas prácticas e inhibir la comisión de errores.⁶⁵

⁶³ Idem.

⁶⁴ CEPAL. Cómo evitar que la crisis del COVID-19 se transforme en una crisis alimentaria. Acciones urgentes contra el hambre en América Latina y el Caribe. Consultado el 9 de abril de 2021, en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45702/S2000393_es.pdf

⁶⁵ Idem.

También asume que la cooperación y la coordinación establecida entre organismos internacionales puede servir como un canal efectivo para solucionar problemas de acuerdo con las necesidades expuestas por los países de la región. En cuanto a la colaboración desarrollada por el binomio sectorial público-privado, indica que permite “solucionar cuellos de botella en la cadena de suministro de alimentos y en el acceso a los mismos, especialmente por parte de la población en situación de hambre y de extrema pobreza.”⁶⁶

Para la CEPAL, la pandemia ha permitido observar que “solo el Estado tiene la capacidad para facilitar, coordinar e intervenir para asegurar la disponibilidad de alimentos”.⁶⁷ Por esa razón las autoridades deben evitar que la crisis de salud desencadene una crisis alimentaria. Para lo cual es indispensable desarrollar la cooperación multilateral en el ámbito internacional y promover la cooperación intergubernamental, así como entre las empresas y sus empleados, y las organizaciones de la sociedad civil (OSC).⁶⁸

De acuerdo con la CEPAL se pueden aplicar medidas de manera urgente para impedir que la crisis sanitaria se convierta en una crisis alimentaria, las cuales se agrupan en tres objetivos y aparecen distribuidas de la siguiente manera:⁶⁹

1. Que todos los hogares, particularmente los que se encuentran en condición de pobreza extrema y con problemas de inseguridad alimentaria severa, tengan acceso a una alimentación suficiente y nutritiva:
 - Robustecer el ingreso básico de emergencia planteado por la CEPAL con un bono contra el hambre.
 - Reforzar los programas de alimentación en los centros escolares para garantizar la alimentación de niñas, niños y adolescentes.
 - Apoyar con subsidios o con donaciones de alimentos provistos por las empresas y las autoridades a las iniciativas de asistencia alimentaria de las organizaciones de la sociedad civil (OSC).
2. Que todo el sector privado y los actores del sistema alimentario puedan realizar sus labores sin interrupciones:
 - Brindar apoyo financiero a empresas del sector agropecuario, orientado principalmente a la agricultura familiar.
 - Ajustar los productos de sanidad y salud en el proceso productivo (producción, transporte y mercados mayoristas y minoristas).
 - Ampliar y garantizar el funcionamiento de los programas enfocados en el apoyo a la producción de autoconsumo.

⁶⁶ Idem.

⁶⁷ Idem.

⁶⁸ Idem.

⁶⁹ Idem.

- Garantizar el financiamiento, el apoyo técnico y el acceso a insumos y mano de obra a los agricultores y los pescadores artesanales.
3. Que los Estados cuenten con alimentos suficientes para garantizar el abasto a sus poblaciones a precios accesibles:
- Contar con mecanismos ágiles de consulta y coordinación entre los sectores público y privado que involucre a todos los actores del sistema alimentario, abarcando la producción, el abastecimiento, la distribución y el acceso a alimentos.
 - Evitar que los mercados mayoristas y minoristas y las agroindustrias se cierren o disminuyan sus niveles de operación.
 - Preservar las políticas que han mantenido abierto el mercado mundial de alimentos, particularmente mediante la inhibición del proteccionismo que aumenta el precio de los alimentos.

Algunas consideraciones sobre México

De acuerdo con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), todas las personas tienen “derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”⁷⁰

El presidente Andrés Manuel López Obrador instauró el programa Sembrando Vida, el cual busca atender la pobreza rural y la degradación ambiental. Los objetivos que lo componen son: rescatar al campo, reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades. Para lograr dichos objetivos se trabaja en cuatro componentes: inclusión productiva, cuidado del medio ambiente, fomento a la cultura del ahorro y reconstruir el tejido social. El programa tiene contemplado un apoyo de 5,000 pesos al mes para que sea utilizado por productores rurales.⁷¹ De acuerdo con el Gobierno de México, el éxito de Sembrando Vida “surgirá a partir de la autoproducción de los alimentos y el cuidado de sus propias tierras” con lo cual se pretende “aumentar el bienestar de las comunidades”.⁷²

Las autoridades del país plantean que el programa Sembrando Vida sustituye el asistencialismo, dado que busca como uno de sus objetivos prioritarios “la

⁷⁰ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 12 de abril de 2021, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf

⁷¹ Gobierno de México. Programa Sembrando Vida. Consultado el 26 de abril de 2021, en: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida> y Presidente. Sembrando Vida. Consultado el 26 de abril de 2021, en: <https://presidente.gob.mx/sembrando-vida/>

⁷² Secretaría de Bienestar. En busca de una soberanía alimentaria. Consultado el 13 de abril de 2021, en: <https://www.gob.mx/bienestar/es/articulos/en-busca-de-una-soberania-alimentaria?idiom=es>

solución de la pobreza alimentaria [...] abarcando sus distintos puntos de origen”.⁷³

Asimismo, tiene como propósito aumentar la productividad en el campo, para transformarlo en el principal banco de alimentos de la nación, con la finalidad de que tenga la capacidad de cubrir las necesidades básicas de los habitantes, sin dejar de lado sus especificidades culturales y regionales, y aplicando una perspectiva basada en la sustentabilidad.⁷⁴

En la actualidad, se tiene registro de un total de 420,256 beneficiarios del programa con empleos permanentes, de los cuales 70.1% son hombres y 29.9% son mujeres. Sembrando Vida opera en 20 entidades del país con una cobertura de 23,507 localidades, 884 municipios y 8,917 ejidos.⁷⁵

⁷³ Idem.

⁷⁴ Idem.

⁷⁵ Secretaría de Bienestar. Programa Sembrando Vida. Consultado el 13 de abril de 2021, en: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Karla Zambrano Hernández
Alejandro Osornio Ramos
Gabriel Quezada Ortega



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA